



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
División de Compras y Contrataciones

Acta simple Apertura de Ofertas
Proceso AGN-DAF-CM-2023-0014

El día veintitrés (23) del mes de junio del año 2023, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, la Encargada del Departamento Administrativo y Financiero, Licda. Santa Reyes y el Encargado de la División de Compras y Contrataciones, Diógenes Marte, dieron apertura a las propuestas presentadas por los proveedores interesados en suplir los bienes o servicios solicitados mediante el Portal Transaccional bajo el proceso **AGN-DAF-CM-2023-0014. ADQUISICIÓN DE DETECTORES DE HUMO FOTOELÉCTRICOS Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS YA EXISTENTES.**

BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Adquisición de detectores de humo fotoeléctricos y el servicio de mantenimiento para los ya existentes. Debe incluir lo siguiente: 80- Detectores de humo fotoeléctricos direccionable 8 - Estaciones Manuales direccionable 10 - Luces estroboscópica 1-Señal visual de alarma Caja de cable de incendio 18/2 (de color rojo 1000 pies) Caja de cable de incendio 18/2 (de color gris 1000 pies). Mantenimiento al Sistema de Incendio en la Sede Central. Instalación de detectores de humo en el nuevo depósito en la Dirección General. Reestructuración del cableado. Un (1) año de garantía de los equipos y en servicios.	UD	1

CONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 establece que, *“el objetivo del procedimiento de Compras Menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley”*.

CONSIDERANDO: Que el umbral establecido para las compras menores para el periodo correspondiente al año 2023, es desde RD\$205,752.00 (Doscientos cinco mil setecientos cincuenta y dos pesos dominicanos con 00/100) hasta RD\$1, 543,136.99, (Un millón quinientos cuarenta y tres mil ciento treinta y seis pesos dominicanos con 99/100).


CONSIDERANDO: Que en ese mismo tenor aclaramos que en caso necesario, según el artículo 100 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 establece que, “*Cuando habiéndose realizado un procedimiento de selección la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para ese procedimiento, se podrá continuar con el proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al diez por ciento (10%)*”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 50 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 establece que, “*la entidad contratante deberá enviar invitaciones a un mínimo de tres (03) proveedores dentro de los posibles oferentes que puedan atender el requerimiento, a fin de que puedan presentar sus ofertas*”.

CONSIDERANDO: Que en fecha 14 de junio del 2023, se publicó en el Portal Transaccional el proceso con el número de referencia **AGN-DAF-CM-2023-0014**, invitando de manera directa a tres (3) proveedores y estableciendo un plazo de tres o más días laborables para presentar ofertas.

CONSIDERANDO: Que concluido dicho plazo se procedió a abrir y dar lectura a las propuestas económicas recibidas y detalladas a continuación:

No.	Proveedor	Monto de la oferta
1	Grupo Franchezca, SRL	855,417.64
2	Asex Global, SRL	697,498.00
3	Diversidad de Articulos Diversidart, SRL	531,000.00



 Diógenes Marte
 Enc. División de Compras



 Santa Reyes
 Enc. Dpto. Administrativo y Financiero

